



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-017-2018-00265-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	SONIA DEL SOCORRO VALENCIA
Asunto:	Incorpora y pone en conocimiento
Auto S N°	304V (229) 2

Se incorpora al plenario, la aceptación de cargo como auxiliar de la justicia realizada por MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA en su calidad de Gerente General de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.

Ahora bien, se advierte que revisado el plenario no se logra evidenciar que designación por parte de esta Dependencia, razón por la cual se requiere a la sociedad GERENCIAR Y SERVIR S.A.S a fin de que se sirva indicar los motivos por los cuales manifiesta aceptar el cargo.

Oficiéase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d81fa7ca36d73e28ad33efd11c92f8589284d631989c6de069c420794861c915**

Documento generado en 08/02/2021 12:06:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>